



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: N° 941

Litueche, 22 de Agosto de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El daño de chasis producido en el camión recolector de propiedad municipal, patente HRGT-82
- La cotización del proveedor Claudia Oyarzun Rubio, Rut 11.280.687-3
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF
- El memorándum de solicitud del Director Administración y Finanzas
- Que, por tratarse de un trabajo que se debe realizar con urgencia por el uso del camión en el servicio de recolección de residuos domiciliarios y teniendo presente el monto del trabajo, se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de servicios para la reparación del chasis de camión recolector de propiedad Municipal, patente HRGT-82
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Claudia Oyarzun Rubio, Rut 11.280.687-3, por el valor de \$ 357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos) con impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2022

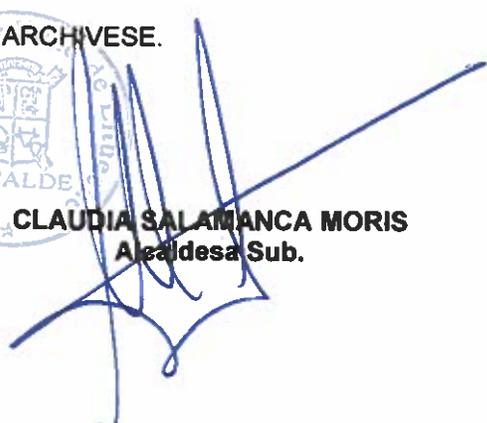
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa Sub.